

# **PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL CON FINES COMERCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN GUATEMALA**

Aún cuando no se ha podido cuantificar, debido en parte a sus características y a la falta de recursos, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, es un hecho que al presente cobra alarmantes proporciones en Guatemala. Es posible realizar esta afirmación a partir de un sondeo sobre conocimientos, actitudes y prácticas con relación al tema<sup>1</sup> y otros recientes estudios e informes, entre los que se incluye el de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. En su conjunto, dichas fuentes revelan el conocimiento que la población - de diferentes edades, estratos, ocupaciones y formación -, tiene acerca del problema, así como de sus diferentes manifestaciones entre las que destaca la prostitución y pornografía de niñas, niños y adolescentes, el tráfico de menores de edad con fines de explotación sexual y, en menor grado, el turismo sexual. Los datos recabados incluyen municipios, cabeceras, departamentos, áreas, regiones y hasta nombres de lugares donde ocurre la explotación sexual.

Se trata de un fenómeno social que va más allá del género - aún cuando involucra más a las niñas y las adolescentes - y que afecta sin distinción a las diferentes etnias (maya, garífuna, xinca y mestiza). También se trata de un problema estructural e histórico con muchos vectores. Es un problema legal ya que contraviene no sólo las normas jurídicas nacionales, sino aquellas otras internacionales, que Guatemala ratificó y adoptó como de observancia y cumplimiento obligatorio interno. Por ello, es también un problema de derechos humanos. La explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes lesiona gravemente la dignidad, la integridad física, emocional, moral y espiritual de los mismos.

## **I ANTECEDENTES**

Un breve recorrido de tipo histórico alrededor del tema de la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes, pone de manifiesto que en el país, desde 1992 hay claros propósitos de acercarse a la problemática, sobre todo con intenciones de conocimiento y diagnóstico. Para fines de este plan, sin embargo, se citarán los esfuerzos realizados a partir de 1996, año en que, debido a la magnitud global del problema se celebró el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez.

### ***Estocolmo: compromiso de Guatemala:***

Este Congreso se realizó en Agosto de 1996 en Estocolmo, Suecia, con la participación de representantes de 119 gobiernos y organizaciones no gubernamentales. En su organización participaron el Reino de Suecia y entidades como End Child Prostitution in Asian Tourism – ECPAT –, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF –, otras instancias de Naciones Unidas y personalidades de diferentes partes del mundo.

Los participantes hicieron un llamado a los gobiernos y sociedad civil de todo el mundo para que trabajaran decididamente y se estableciera una asociación global contra la explotación sexual comercial de la niñez y la juventud, a través de acciones concretas, las cuales se recogen en

---

<sup>1</sup> Prostitución y Pornografía Infantil: Un secreto a voces. Guatemala: PRONICE, 2000.

la Declaración y el Programa de Acción del citado Congreso. Dichas acciones, a manera de resumen, se describen a continuación:

- Conceder alta prioridad a la acción, basándose en los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Promover una cooperación más sólida.
- Promulgar el carácter delictivo de los explotadores.
- Garantizar que las víctimas infantiles queden exoneradas de toda culpa.
- Examinar y revisar la legislación, las políticas, programas y prácticas vigentes.
- Desarrollar e implementar planes nacionales de acción y programas integrales con contenido de género, para la prevención, protección y atención, los cuales debían estar elaborados para el año 2000.
- Propiciar un clima adecuado mediante educación, movilización social y actividades de desarrollo.
- Resaltar el papel de la participación popular, incluyendo la de los propios niños y niñas.

Cabe señalar que a dicha cita, Guatemala acudió con una delegación oficial que se comprometió al cumplimiento e implantación de las recomendaciones expuestas en la Declaración y en el Programa de Acción del Congreso.

#### ***Seguimiento al Congreso:***

A partir de la participación en el Primer Congreso Mundial, las representaciones en Guatemala de Save the Children Suecia y Dinamarca, en coordinación con la Procuraduría de Derechos Humanos, dieron a conocer los resultados de la reunión mundial a través de una conferencia de prensa a la que asistieron representantes de embajadas, autoridades de gobierno y de la comunidad internacional con sede en el país.

A la anterior actividad, le siguió un seminario sobre la temática de Explotación Sexual Comercial con el objetivo de conformar una Comisión que diera seguimiento a Estocolmo 1996. Como resultado del seminario, a finales de ese mismo año, se conformó la Comisión con representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, donde la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de Derechos Humanos tomó el papel coordinador. Desde este espacio se realizaron diferentes acciones entre las que cabe destacar:

- Una investigación<sup>2</sup> para mapear la problemática la cual refleja la situación de la prostitución de niñas, niños y adolescentes en varios departamentos, así como la situación de la legislación nacional vigente y la cobertura institucional de la problemática.
- Un acercamiento a diferentes esferas de poder, especialmente del sector gubernamental, con el fin de involucrarlos directamente en el tema.

Estas acciones no cobraron mayor relevancia e impacto ya que debido a una crisis institucional, la Procuraduría de los Derechos Humanos se retira del proceso como coordinadora de los esfuerzos recién iniciados.

---

<sup>2</sup> “¿Objetos Sexuales o Sujetos Sociales? Un acercamiento a la prostitución infanto-juvenil en Guatemala.” Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos, 1999

### ***Visita de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía:***

En julio de 1999, Guatemala recibió la visita de la Dra. Ofelia Calcetas Santos, Relatora Especial de Naciones Unidas para esta temática. Luego de múltiples reuniones y entrevistas con sectores vinculados directa o indirectamente con este fenómeno, y la realización de visitas a varios departamentos del país, la Relatora Calcetas Santos elaboró un informe para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el que fue conocido por esa instancia su 56 periodo de sesiones, a inicios del año 2000.

Las conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial han permitido que el tema y otros relacionados con la niñez y la juventud guatemalteca cobren mayor relevancia en el país. Entre las recomendaciones del informe se encuentra la urgente necesidad de aprobar el Código de la Niñez y la Juventud; la tipificación de delitos sexuales en las leyes nacionales; la necesidad de programas de atención a la niñez de la calle - distintos a las tradicionales “redadas”-; la urgencia de campañas educativas e iniciativas legislativas contra el incesto; el establecimiento de programas de rehabilitación a niñas víctimas de delitos sexuales, tanto de naturaleza incestuosa como comercial; la necesidad de que los organismos del Estado guatemalteco reciban el mandato de dar seguimiento al compromiso adquirido en el Congreso de Estocolmo y el compromiso de establecer acuerdos bilaterales y regionales para erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y el tráfico de menores de edad para dichos fines.

### ***Se inicia la elaboración del Plan Nacional de Acción:***

En 1999, con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación como ente coordinador, se reinicia el trabajo para dar respuesta a los compromisos de Estocolmo, con la construcción de un Plan Nacional de Acción que incluyera programas y acciones para la prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala.

La construcción del plan implicó la organización de diversos esfuerzos institucionales. Para ello se establecieron 3 niveles de participación: dos grupos de consulta, un grupo conformado por agencias de cooperación con localización en Guatemala, y otro, integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales. El tercer nivel organizativo lo constituye el Grupo Articulador en el que participan entidades de gobierno y no gubernamentales, así como otras organizaciones de la sociedad civil, encargadas directamente de la planificación y ejecución de las actividades para la elaboración del Plan Nacional de Acción.

### ***El Plan Nacional de Acción y sus principales etapas:***

Principales actividades realizadas:

- **Conocimiento del tema y su problemática:** Por medio de talleres temáticos y otros encuentros formativos.
- **Realización de un diagnóstico e integración de los principales nudos problemáticos:** Llevado a cabo por ECPAT/ Guatemala, como una contribución al Plan Nacional de Acción<sup>3</sup>.
- **Definición de los objetivos de trabajo para la elaboración del Plan:** Realizado por el Grupo Articulador a partir de la información y los conocimientos obtenidos.

---

<sup>3</sup> “Diagnóstico de Situación: la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala”. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2001.

- **Consultas para la operativización local y regional de los objetivos:** Se realizaron 4 talleres regionales para obtener los insumos necesarios en la construcción del Plan.
- **Redacción del Plan:** Proceso colectivo retroalimentado por el Grupo Articulador.
- **Socialización del proceso de construcción del Plan:** Componente que ha permitido informar a las personas que han intervenido en las otras fases y a la población en general a través de diversos recursos comunicacionales.
- Un eje transversal del proceso lo constituyeron las **Acciones de socialización de la problemática** a través de eventos y difusión de información por diversos medios.

### *Participación en la Consulta Regional de San José, Costa Rica:*

El Grupo Articulador participó también en la Consulta Regional acerca del tema realizada en San José, Costa Rica, lo que permitió compartir experiencias y definir acciones entre los países de la región. En torno al Plan Nacional de Acción, la participación permitió contrastar la estructura lograda y coleccionar insumos que eventualmente aportaron nuevos criterios para su elaboración.

## II CONCEPTOS BÁSICOS

La Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes “constituye una violación fundamental a los derechos de la niñez y la adolescencia; una modalidad de abuso que implica la victimización sexual de una persona menor de edad por parte de otra (generalmente de más edad), ligada a una transacción comercial que puede expresarse en dinero o especie; una forma contemporánea de esclavitud; una actividad generadora de ingresos forzada y dañina.”<sup>4</sup>

En la conceptualización de esta problemática debe quedar muy claro que “... es una de las violaciones más crueles contra los derechos fundamentales de las niñas y los niños, ya que produce severas consecuencias para el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de las pequeñas víctimas principalmente. Las implicaciones trascienden a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto.”<sup>5</sup>

En otras investigaciones, este tipo de Explotación Sexual Comercial se define en términos de sus modalidades: la prostitución y la pornografía de niñez y adolescencia, el turismo sexual y el tráfico de menores de edad con fines de explotación sexual comercial.

*Prostitución infantil* “es una forma de violencia, explotación y victimización de personas menores de edad, en la que, a través de la cosificación de sus cuerpos y su sexualidad, se asumen éstos como mercancías para su comercialización, organizada o no, por redes de personas prostituyentes”.<sup>6</sup> La prostitución es la modalidad de la Explotación Sexual Comercial más común en Guatemala.

*Pornografía infantil*, es definida como “la representación visual o auditiva de una persona menor de edad, para el placer sexual del usuario, con fines lucrativos o retributivos para el proveedor o intermediario, entrañando la producción, la distribución, la tenencia y el uso de ese material”<sup>7</sup> Aunque no han podido ser detectados materiales pornográficos de niños, niñas y

<sup>4</sup> Diagnóstico de Situación: La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2001. p. 5

<sup>5</sup> Ibidem

<sup>6</sup> Explotación Sexual Infantil, dolor para las niñas y los niños, silencio y complicidad social. Guatemala: PRONICE, 1999. p. 3 Citando a Tatiana Treguear y Milena Grillo.

<sup>7</sup> Ibidem

adolescentes guatemaltecos, se conoce de lugares donde se vende pornografía, incluyendo pornografía infantil. El Internet es un medio que se ha utilizado en el país, no sólo para ver el material pornográfico que allí se exhibe a través de fotos y videos, sino para contactar otros servicios sexuales de niñas, niños y adolescentes en otras partes del mundo.

*Turismo sexual*, modalidad de reciente incorporación no sólo al vocabulario guatemalteco sino a su realidad, se explica como “la explotación sexual comercial de personas menores de edad por parte de extranjeros que visitan el país en calidad de turistas. Incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad, por parte de nacionales y extranjeros.”<sup>8</sup>

A nivel nacional es reconocido que existen lugares donde los usuarios o clientes de la prostitución adulta y la prostitución infantil pueden acudir, generando un movimiento de turismo sexual interno. Ejemplos de ello son Puerto Barrios, en el departamento de Izabal; y el Puerto de San José, en el departamento de Escuintla. A pesar de que no existen estadísticas ni información oficial, se conoce de la participación de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos/as en el turismo sexual como un fenómeno de implicaciones internacionales.

Estas tres modalidades de explotación sexual comercial son mantenidas y perpetuadas a través de una cuarta, *el tráfico de menores de edad*, entendido como “el reclutamiento y traslado con fines ilícitos de un país a otro, con o sin consentimiento de la niña/o o de su familia, para ser utilizada como mercancía sexual en su destino final, para prostitución y/o pornografía”.<sup>9</sup> Aunque se ha intentado invisibilizar, el tráfico de menores es evidente en las “redadas” realizadas por la policía, cuyos informes dan cuenta del hallazgo de niñas y adolescentes hondureñas, nicaragüenses y salvadoreñas en espacios públicos y centros de explotación sexual guatemaltecos. De igual manera, la prensa y las autoridades mexicanas reportan la existencia de adolescentes guatemaltecas en su territorio para los mismos fines.

### III JUSTIFICACIÓN

La Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes es un fenómeno social complejo, del cual se tiene poca información, puesto que se trata de una actividad ilegal no investigada. Los escenarios están ocultos y los actores encubiertos en actividades o empresas legales. Esto dificulta su profundización. A pesar de ello, su existencia ha sido confirmada a partir de los pocos estudios que existen, de los testimonios de personas que por una u otra manera se han visto involucradas directa o indirectamente en el problema y de los propios niños y niñas entrevistadas para algunas investigaciones realizadas a nivel centroamericano.

#### a) *Magnitud del problema*

Al respecto, el informe de la Dra. Ofelia Calcetas Santos dice: “...solamente en la capital más de 2,000 niñas y niños son explotados en más de 600 lupanares. Para el caso de la capital, el Informe menciona que las edades entre las que oscilan los/as menores ejerciendo la prostitución son de 8 a 12 y 15 a 17 años, siendo similares a las detectadas en otros lugares del interior del país visitados por la Relatora.”<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Ibídem

<sup>9</sup> Ibídem

<sup>10</sup> Diagnóstico de Situación: La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2001. p. 19

Otro estudio “revela la existencia de más de 200 centros nocturnos y más de 600 bares en los que se ejerce la prostitución, muchos de ellos ilegales, en donde también se explota sexualmente a personas menores de edad. De las más de 2,000 adolescentes explotadas sexualmente, reportadas por investigadores policíacos en 1996, 1200 adolescentes eran salvadoreñas, 500 hondureñas y nicaragüenses y, más de 300 eran guatemaltecas.”<sup>11</sup> Valga mencionar aquí que los datos citados en este párrafo fueron obtenidos hace cinco años.

b) Principales actores: La Red de Explotación Sexual Comercial y las niñas(os) y adolescentes.

En la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes se identifican dos grandes grupos de actores: la red de explotadores/as (considerados como proxenetas<sup>12</sup> en términos generales) y la niñez y adolescencia, víctimas del fenómeno.

- La *red de explotación sexual comercial* la constituyen diferentes personajes, entre los más relevantes:
  - El o la enganchadora. Es quien “busca, selecciona, convence, promete y entrega a través de la venta o reconocimiento financiero a la niña o al niño vulnerable en las manos de otro proxeneta, quien se encarga de la explotación sexual de las víctimas y ponerlos a disposición de la clientela. Esta persona utiliza generalmente el engaño y/o la coerción para lograr sus fines, casi nunca da a conocer a la niña/o las verdaderas intenciones de su acercamiento.”<sup>13</sup> Son reclutadores para el tráfico de menores de edad con fines sexuales comerciales.
  - El o la pollera. “Son quienes trasladan a las víctimas de manera clandestina de un lugar a otro, ya sea a nivel local o de un país a otro.”<sup>14</sup> Estos son los actores que ejecutan el tráfico de personas menores de edad.
  - El o la propietaria de los centros de explotación sexual comercial. Es, “...en sentido restringido, es el explotador directo de las niñas/os y adolescentes en situación de explotación sexual comercial, propietario de los centros nocturnos, bares, casas de cita, pensiones, etc. Es el comerciante de la prostitución y del turismo sexual infantil. Es la persona que lucra y sale más beneficiada económicamente con la explotación directa de sus víctimas. Las actividades de este proxeneta generalmente están encubiertas por la legalidad de su negocio...”<sup>15</sup>
  - El chulo o “novio” de la niña o adolescente. También se incluye en la categoría de proxeneta. Son aquellos que se aprovechan económica y sexualmente de ellas, bajo el pretexto de brindarles protección, afecto y en algunos casos, se convierten en administradores del dinero que las niñas o adolescentes generan.

---

<sup>11</sup> Ibidem p. 20

<sup>12</sup> Legalmente, el capítulo IV del Código Penal vigente en Guatemala, en su artículo 191, define al proxeneta como “la persona que, con ánimo de lucro o para satisfacer deseos ajenos, promueva, facilite o favorezca la prostitución, sin distinción de sexo.”

<sup>13</sup> Explotación Sexual Infantil, dolor para las niñas y los niños, silencio y complicidad social. Guatemala: PRONICE, 1999. p. 4

<sup>14</sup> Diagnóstico de Situación: La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2001. p. 10

<sup>15</sup> Explotación Sexual Infantil, dolor para las niñas y los niños, silencio y complicidad social. Guatemala: PRONICE, 1999. p. 4

- Algunos miembros de familias de niñas, niños o adolescentes prostituidos. Aunque de manera general las familias de personas menores de edad explotadas sexualmente son a su vez víctimas indirectas de las redes de explotación sexual, se han detectado casos en los que algunos miembros de esas familias participan del proxenetismo explotando a nietas, sobrinas, hijastras y, en el caso extremo, a sus propias hijas.
- Algunas autoridades. En no pocos casos, se ha observado colusión entre algunas autoridades y otros actores para permitir la Explotación Sexual Comercial. Es habitual que se hagan de la “vista gorda” ante la presencia de niñas, niños y adolescentes en burdeles, casas de citas, bares y otros espacios prostituientes, con el pretexto que la búsqueda de menores de edad en estos centros de explotación no es su tarea, o informando con anticipación a los dueños de los centros de explotación acerca de las redadas que se realizarán.
- El cliente. “Mayoritariamente son hombres. Son quienes pagan al proxeneta o a las víctimas de explotación sexual por las gratificaciones sexuales recibidas por medio de la prostitución y la pornografía.”<sup>16</sup> Se convierte en promotor y cómplice de estos fenómenos. En Guatemala, en un gran número de casos, el hombre es desde pequeño enseñado, incentivado o forzado a ser parte de la cadena prostituyente, como cliente utilizador de los servicios de mujeres, niñas o adolescentes prostituidas.
- La *niñez y la adolescencia en explotación sexual comercial* es la otra parte de esta problemática. Son las víctimas de condiciones micro y macro contextuales que las vulnerabilizan, de la red de explotación sexual comercial y del silencio de una sociedad indiferente que, por múltiples causas, ignora o se convierte en testigo mudo del deterioro de muchas vidas de niñas, niños y adolescentes.

c) Escenarios y áreas geográficas más importantes

Los principales escenarios de esta problemática son: casas de citas, bares, burdeles, cantinas, playas, calles, casas cerradas, barras show, salas de masaje, hoteles, pensiones, moteles, etc.

A pesar de no disponer de información respaldada estadísticamente, por estimaciones se conoce que la explotación sexual comercial a personas menores de edad, como fenómeno generalizado, se da en casi todos los municipios del país. Sin embargo, por medio de observaciones, estudios de opinión y fuentes informativas de medios de comunicación social, este tipo de explotación se evidencia más en las siguientes áreas geográficas (ciudades, municipios, localidades):

- La ciudad Capital de Guatemala.
- Areas fronterizas, especialmente con México y El Salvador.
- Zonas costeras y puertos como Puerto de San José en Escuintla, Champerico en Retalhuleu y Puerto Barrios en Izabal,
- Algunos municipios sureños del Departamento de San Marcos, la Ciudad de Escuintla, la Cabecera Departamental de Suchitepéquez (Mazatenango), la Ciudad de Retalhuleu,

---

<sup>16</sup> Explotación Sexual Infantil, dolor para las niñas y los niños, silencio y complicidad social. Guatemala: PRONICE, 1999. p. 5

Coatepeque y Xelajú en Quetzaltenango, la Ciudad de Chimaltenango, y la Cabecera Departamental de Jutiapa.

- Otro estudio<sup>17</sup> afirma que los lugares en Guatemala caracterizados como destinos turísticos son proclives a la prostitución infantil bajo la modalidad de turismo sexual. Se señalan principalmente dos municipios: Antigua Guatemala, en el Departamento de Sacatepéquez y Panajachel en el Departamento de Sololá, pero no se descarta la posibilidad que en otros destinos turísticos exista un fenómeno similar.

d) Más que causas, condicionantes

En un fenómeno como la explotación sexual comercial de la niñez y la adolescencia guatemalteca, es difícil hablar en términos de una causalidad mecánica o absoluta; es decir, no se puede generalizar y afirmar que determinados fenómenos provocaron específicamente otros. En su lugar existen determinados condicionantes que facilitan la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y el tráfico de personas menores de edad. Véanse los más importantes:

- *Manifestaciones de la pobreza.* De las condiciones generadas por la pobreza se aprovechan algunos de los actores de la red de explotación sexual. Convencen a través del engaño a niñas, niños y adolescentes de escasos recursos, ofreciéndoles una actividad que les remunerará económicamente y les ayudará a salir de su pobre condición, no sólo a ellos y ellas, sino también a sus familias.
- *Expresiones de la desintegración familiar y la violencia intrafamiliar.* Ante un entorno familiar violento o frente a la carencia de las figuras más importantes en la familia, muchos de estos niños y niñas quedan aún más vulnerables a la Explotación Sexual Comercial.
- *El abuso sexual.* Una de las manifestaciones de maltrato infantil que generalmente se convierte en una condición para que niñas, niños y adolescentes sean victimizados en la Explotación Sexual Comercial es el abuso sexual. El sentimiento que les genera ser utilizados sexualmente por personas de su familia o cercanas a ella, y ante la percepción de que ya no tienen nada que perder, caen fácilmente en las redes de explotación sexual.
- *Pobre o nula educación y capacitación laboral.* El que muchas niñas/os y adolescentes hayan tenido escaso o nulo acceso al sistema de educación formal o a un sistema de educación para el trabajo, abre las puertas de par en par a los proxenetas. Estas mismas carencias perpetúan su permanencia en una actividad esclavizante como la explotación sexual. Debido a sus limitaciones ni siquiera pueden visualizar otras posibilidades .
- *Perspectiva de género: La tradición patriarcal y la cultura machista.* En el entorno cultural en el que se da la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes prevalece la tradición patriarcal y la cultura machista lo que, por supuesto, no da lugar a la perspectiva de género. Aquí se incluye la formación del modelo masculino en términos de que el cuerpo de las mujeres está a su servicio, sin importar edad u otras condiciones. La concepción socialmente alimentada de que tener relaciones sexuales con mujeres “malas” (prostituidas) es la mejor estrategia para proteger a las mujeres “buenas” (esposas, madres, hijas, hermanas, etc.) de los embates e instintos sexuales de la masculinidad, es otro de los conceptos que ha permeado no sólo las mentes de hombres, sino también de muchas

---

<sup>17</sup> “Prostitución y Pornografía Infantil: ¿un secreto a voces!”. Guatemala: PRONICE, 2000.

mujeres guatemaltecas que ven en la prostitución y en las otras formas de explotación sexual “un mal necesario”.

e) Consecuencias, efectos e implicaciones

- *Precaria salud.* Algunas investigaciones sobre el tema dan cuenta de las múltiples enfermedades padecidas por niñas y adolescentes guatemaltecas y centroamericanas que son prostitutas en el país, en especial aquellas de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. También se reportan casos de embarazos no deseados y abortos que exponen a la niña y a la joven a enfrentar situaciones para las cuales aún no están preparadas. En el extremo está la muerte, a la que se llega por el descuido de las enfermedades sufridas o por la propia violencia del entorno donde sus vidas transcurren. Se incluye en este apartado, el pobre estado de salud mental detectado en las niñas, adolescentes y mujeres explotadas sexualmente. Depresión, alcoholismo, drogadicción, agresividad, delincuencia, son algunas de sus expresiones más comunes.
- *Falta de oportunidades de un empleo digno.* Al tener escasa o ninguna educación formal o para el trabajo, a las niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial también se les veda las oportunidades de tener un trabajo que les haga crecer como personas, les dignifique y les reporte suficientes ingresos para optar a una mejor calidad de vida y la de sus familias.
- *Malos tratos, humillaciones y esclavitud.* Los vejámenes menudean en el ambiente en el que les toca vivir y “ocuparse”. Es sabido que los fondos así ingresados les ayudan apenas a llenar sus mínimas necesidades porque usualmente el proxeneta se ha encargado de endeudarlas vendiéndoles a un alto precio las prendas que utilizan en los antros, alojamiento y alimentación. Además, al haber sido compradas como mercancías, no pueden irse a voluntad, a menos que el o la proxeneta decida venderlas a otro/a. Por otro lado, en muchos casos, son obligadas mediante maltrato a realizar actividades domésticas sin que ello les represente ingresos adicionales.

Los malos tratos también provienen de clientes o usuarios de la prostitución quienes pueden cometer cualquier acto vejatorio y violento, bajo la creencia de que la “compra de servicios” les concede derechos. En muchos casos, esto ha llevado a la muerte a mujeres adultas y menores de edad. La “nota roja” de los periódicos guatemaltecos reporta casos de mujeres, niñas y adolescentes asesinadas en bares, pensiones, etc. Por sí fuera poco, también son abusadas por algunas autoridades que, aprovechando de su poder y puesto, les obligan a tener relaciones sexuales con ellos para corresponder a algún “beneficio”.

f) Los Principales Nudos Problemáticos:<sup>18</sup>

- Desde la perspectiva política:
  - ) El Estado guatemalteco no tiene entre sus prioridades el diseño e implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia la prevención y atención de la explotación sexual comercial a niñas, niños y jóvenes.

---

<sup>18</sup> Tomados del “Diagnóstico de Situación: La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala”. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2001.

- ) El Estado guatemalteco no hace los suficientes esfuerzos para que los compromisos adquiridos con la ratificación de convenios internacionales y a través de su participación en encuentros internacionales sobre la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Jóvenes, se traduzcan en instrumentos prácticos de prevención y atención del fenómeno.
- ) En los nudos problemáticos anteriores se refleja una falta de voluntad política para enfrentar estratégicamente el problema, las causas y los efectos de la explotación sexual comercial a niñas, niños y jóvenes.
- Desde la perspectiva legal
  - ) La normativa legal actualmente vigente no tipifica adecuadamente los abordajes de la problemática.
  - ) No existen garantías legales y personales para que los operadores de justicia puedan actuar con seguridad contra las redes organizadas de explotación sexual comercial a niñas, niños y jóvenes, y no contiene los mecanismos necesarios que identifiquen unívocamente y sancionen efectivamente a los explotadores sexuales de personas menores de edad. Tampoco existen garantías para los denunciantes.
  - ) No existe una legislación específica para la investigación y persecución de los delitos relacionados con la explotación sexual a niñas, niños y adolescentes, que recoja las nuevas interpretaciones jurídicas sustentadas en Convenios internacionales que tratan sobre niñez en general sobre ese fenómeno en particular.
  - ) La fragilidad institucional para la operativización de la justicia en contra de la explotación sexual a niñas, niños y jóvenes facilita la inadecuada aplicación de la justicia, la corrupción y la colusión de autoridades, reforzando la impunidad en el nivel nacional, regional e internacional y que actúan impunemente en el país.
- Desde la perspectiva social.
  - ) Ausencia de espacios sociales para el abordaje de la problemática y la promoción de prácticas sexuales que se enmarcan en la explotación sexual a niñas, niños y jóvenes, lo que refleja el desentendimiento de la sociedad, amparado en cánones machistas y androcéntricos que justifican la permanencia de la explotación sexual comercial a niñas, niños y jóvenes como problema social.
  - ) Existencia de programaciones con contenidos altamente sexualizados y erotizados que cosifican sexualmente los cuerpos femeninos y promueven las prácticas sexuales abusivas e ilegales en los medios de comunicación social (especialmente televisión, cine e Internet).
  - ) Por diversas razones, entre las que se encuentra la interiorización del miedo, no funcionan los mecanismos de denuncia social y judicial con relación a los diferentes hechos vinculados a esta problemática.
  - ) Inadecuados enfoques de intervención en salud, tanto desde la perspectiva preventiva como de atención lo que se evidencia en: la inexistencia de programas orientados a

prevenir que la niñez y la juventud se vea involucrada en cualquiera de las modalidades de explotación sexual, y en la restringida atención profiláctica (solamente desde un enfoque que trata las enfermedades de transmisión sexual) que los centros de salud dan, los cuales no cubren a las menores de edad en situación de explotación sexual.

- ) La carencia de un enfoque de salud mental apropiado para el abordaje a los efectos psicosociales que esta problemática deja en las niñas, niños y jóvenes.
- ) El sistema de educación aún no ha incorporado la educación sexual como eje transversal en la curricula educativa, con información sobre enfermedades de transmisión sexual incluyendo el VIH/SIDA, así como la prevención de la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Jóvenes.
- ) Existe carencia de recursos financieros y de infraestructura necesarios para dar respuesta local, nacional y regional a esta problemática.
- ) Existen pocos esfuerzos investigativos desde diferentes escenarios, que permitan tener una visión integral cuantitativa y cualitativa del problema, por lo que los pocos programas existentes no tienen esta visión integral, tanto desde la prevención como desde la atención.
- ) Los esfuerzos de coordinación interinstitucional, gubernamental y no gubernamental, son todavía precarios.

#### **IV MARCO LEGAL QUE PERMITE UN PLAN DE ACCION:**

El marco legal que permite el diseño y adopción del presente Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala, se encuentra en la legislación nacional y los instrumentos de derecho internacional incorporados mediante ratificación a la legislación guatemalteca:

- *La Constitución Política de la República de Guatemala*, que define la protección a la persona y a la familia, para la realización del bien común (Artículo 1). Y el cumplimiento de otras normas de carácter internacional, con base en lo establecido en el Artículo 46, sobre la Preeminencia del Derecho Internacional en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala y garantías consignadas en la Constitución. Este último permite hacer valer como leyes de aplicación nacional y obligatoriedad en su cumplimiento, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Declaración de Estocolmo.
- *La Convención sobre los Derechos del Niño*, ratificada por el Estado de Guatemala a través del Decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala, el 10 de mayo de 1990, donde se establece específicamente y para este problema, la obligación de los Estados Parte de proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y de abusos sexuales, a través de distintas acciones, entre ellas tomar todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir su explotación (Artículos 34 y 35).

- *La Declaración de Estocolmo*, de la cual el Estado de Guatemala es firmante y con ello, asociada a compromisos entre los que figura el desarrollo e implementación de planes y programas integrales, que incluyan las diferencias de género, para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, y proteger y asistir a las víctimas infantiles con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad.
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada el 10 diciembre 1948. Es proclamada como ideal común para que, pueblos y naciones, inspirados en ella, mediante la enseñanza y la educación, promuevan el respeto a los derechos y libertades que la misma contempla, entre los que se encuentran la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, ratificado el 8 de agosto de 1988. Establece que “Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social.”
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, ratificado el 11 de septiembre de 1992. Reconoce el derecho que todo niño tiene a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado, sin ser discriminado por motivo de raza, color, idioma, religión, sexo, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.
- *Primer Protocolo Facultativo de Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, ratificado el 3 de enero del 2001. Faculta al Comité de Derechos Humanos establecido en el pacto, para que reciba y considere las denuncias hechas por los individuos que aleguen ser víctimas de violaciones a cualquiera de los derechos reconocidos en aquel. De esta manera asegura el logro de sus propósitos y la aplicación de sus disposiciones.
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, ratificada el 7 de septiembre de 1951. Reconoce el derecho que tienen los niños, por el hecho de ser personas, a las medidas de protección que su condición de menor de edad requiere, por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.
- *Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer*, ratificada el 12 de agosto de 1982. Entre otras, impone a los Estados Partes tomar las medidas apropiadas para modificar patrones socio culturales de conducta de hombres y mujeres, para poder eliminar prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otra índole, que estén basados en ideas de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos; también dispone que los Estados tomen las medidas apropiadas “incluso de carácter legislativo”, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de prostitución de la mujer.
- *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará)*, ratificada el 4 de abril de 1995. Contempla el derecho que lo mujer tiene a ser protegida contra cualquier forma de violencia, la cual en contra de las mujeres incluye la física, sexual y psicológica: ”b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona que comprenda, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y

acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, dondequiera que ocurra.”

- *Convención contra la Esclavitud*, ratificada el 11 de noviembre de 1983. La Convención define a la esclavitud como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. La explotación sexual infantil es una forma de esclavitud, pues encontramos que a más de pisotear la dignidad de ser humano de los niños, los actores de la red prostituyente ejercitan sobre ellos derechos de propiedad.
- *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y prácticas Análogas de Esclavitud*, ratificada el 16 de septiembre de 1988. Se suscribió al advertirse que, pese a los progresos conseguidos con la concertación de la Convención sobre la Esclavitud, algunas instituciones y prácticas análogas a la misma no habían sido suprimidas en todas las partes del mundo. Se incorporaron entonces nuevas prácticas en esta Convención Suplementaria, habiéndose instituido como delito el transporte de esclavos de un país a otro. La trata de personas para que ejerzan la prostitución (definida esta última como una forma moderna de esclavitud,) y para otras formas de explotación sexual comercial, obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para ponerle fin a estos fenómenos, partiendo del contexto de esta Convención.

## V ESTRATEGIA:

### 5.1 Definición del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes

El Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes ha sido concebido como una Política Pública de protección específica a la niñez y la adolescencia. En tal sentido, su ejecución es responsabilidad del Estado a través de instituciones gubernamentales idóneas y de organizaciones de la sociedad civil inmersas en su implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación, en un marco democrático, participativo, no burocrático y descentralizado, cuyos proyectos tomen en cuenta las características socio culturales nacionales, regionales y locales.

Como tal, este Plan es un proceso de diversas etapas y programas íntima y lógicamente relacionados para alcanzar su Visión.

La dirección, orientación e implementación del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes debe estar a cargo de una Comisión Nacional integrada por entidades del Gobierno Central y Organizaciones No Gubernamentales.

### 5.2 Visión del Plan

Que la niñez y la adolescencia guatemaltecas disfruten de sus derechos y de los satisfactores necesarios para su sano desarrollo y, gocen de un ambiente libre de las agresiones estructurales y coyunturales que históricamente han promovido su explotación sexual comercial a nivel nacional e internacional. En un entorno donde no prevalezcan las visiones patriarcales y androcéntricas y donde se ha roto con los

paradigmas autoritarios y violentos que subyugan a las personas menores de edad, quienes podrán convivir como sujetos sociales y de derechos, como personas importantes y protagónicas de su propio desenvolvimiento. En este contexto es necesaria la existencia de una población adulta consciente, participativa y respetuosa que refuerza los macro y micro contextos sociales a favor del crecimiento afectivo, ético y solidario de la niñez y la adolescencia.

Se visualiza un país donde no exista la niñez y la adolescencia explotada sexualmente, donde existen mecanismos de protección social y legal que garanticen la erradicación de la problemática y abriguen a la niñez y adolescencia en riesgo.

Esto implica:

- Una sociedad constantemente movilizada a favor de la provisión y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al fragor de una política pública integral dirigida a ellos y ellas, en donde la política de protección contra la explotación sexual comercial sea parte integrante.
- Un sistema con imperativos y mecanismos jurídicos para la aplicación de la justicia a través de la cual se esté pronta a castigar sin consideraciones a quienes promuevan y ejerzan la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes.
- Gobiernos democráticos a la cabeza de la construcción de una sociedad respetuosa y reconocedora de la niñez y la adolescencia como un “bien” primario potenciado para el despegue del desarrollo sostenible y con equidad de género en nuestro país.

### **5.3 Misión del Plan**

Promover acciones integrales para abordar las causas y efectos de la explotación sexual comercial, con el fin de detener, disminuir y erradicar esa problemática y construir las condiciones ideales que permitan la vida digna de las niñas, niños y adolescentes sin riesgo a su integridad física, moral y espiritual. Estas acciones incluyen movilizar sectores sociales, recursos estatales e institucionales hacia la prevención y atención de la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes dentro de una concepción amplia, democrática, no autoritaria y ética, respetuosa de la condición de género.

### **5.4 Grupos meta**

Este plan tiene tres niveles de grupos meta:

- **Niñez y adolescencia:**
  - En general.
  - En riesgo o en situación de alta vulnerabilidad (niñez maltratada, de la calle, abusada sexualmente, proveniente de hogares desintegrados, en situación de marginación o exclusión social, etc.).
  - En situación de explotación sexual comercial.
- **Adultos/as:**

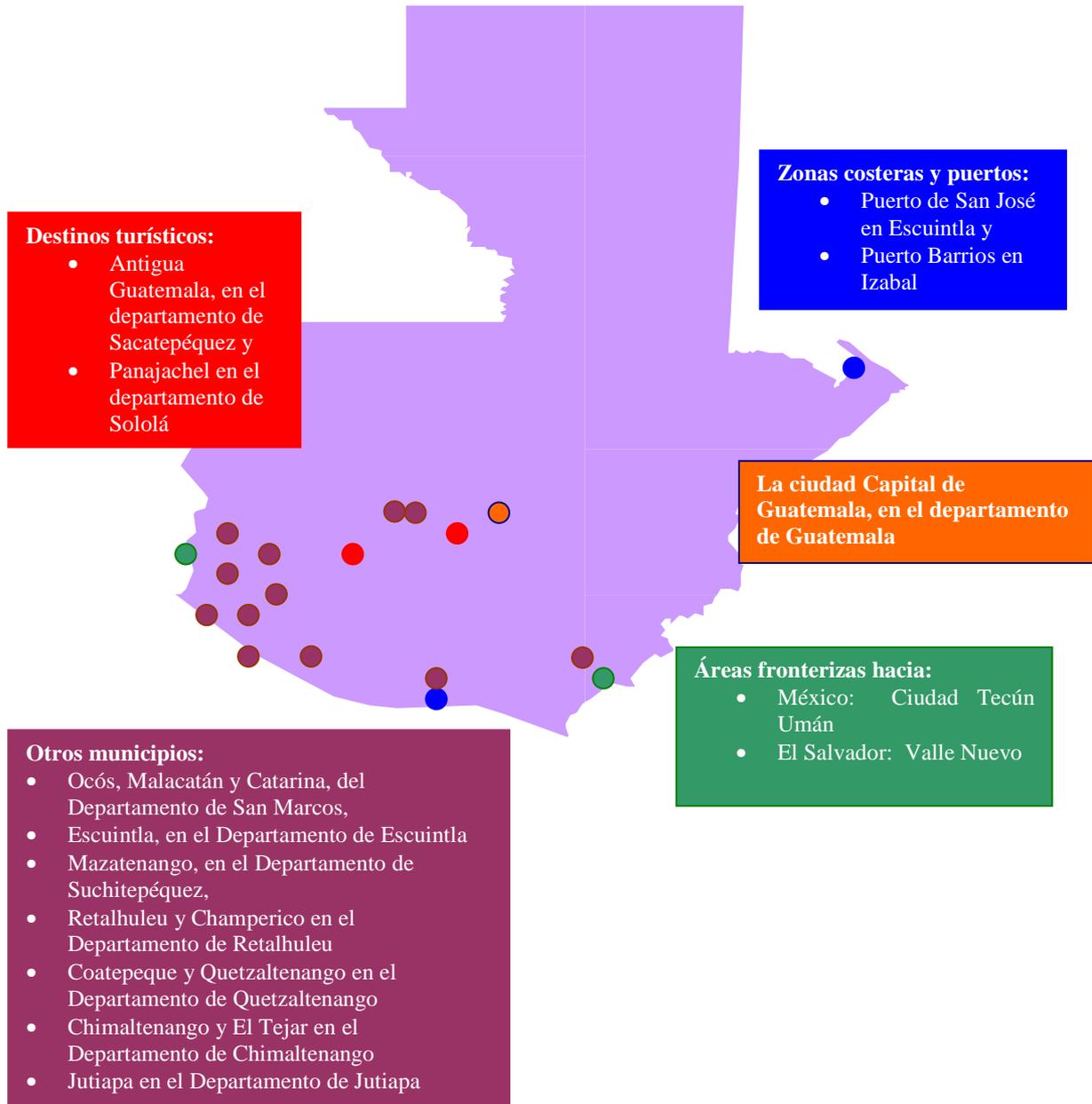
- Familias en general.
  - Familias de niños, niñas y adolescentes en riesgo o vulnerabilidad (familias de niñez maltratada, de la calle, abusada sexualmente, proveniente de hogares desintegrados, en situación de marginación o exclusión social, etc.).
  - Familias de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente.
  - Abusadores/as y explotadores/as sexuales.
- **Instituciones:**
    - Instituciones gubernamentales vinculadas directa o indirectamente con la problemática.
    - Principales autoridades del país.
    - Congreso de la República de Guatemala.
    - Instituciones no gubernamentales vinculadas directa o indirectamente con la problemática.
    - Organismos diplomáticos y consulares de los países de Centroamérica, México y Panamá
    - Organismos de integración centroamericana (PARLACEN, BCIE, etc.)

#### **5.5 Vigencia del Plan:**

10 años

## 5.6 Priorización de áreas geográficas de intervención

Para la implementación del presente plan es importante dar respuesta a la problemática en las áreas en la que, a través de los distintos estudios, se evidencia con mayor significancia cuantitativa y cualitativa.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Prevenir la existencia de factores sociales, económicos, políticos y culturales que sitúan a niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser involucrados en la problemática de la Explotación Sexual Comercial, fortaleciendo la capacidad de apoyos individuales y colectivos de las instituciones oficiales, no gubernamentales y populares, y en especial de las propias niñas, niños y adolescentes.

PROGRAMAS	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES
<p><b>SENSIBILIZACIÓN.</b> Para lograr que los grupos meta reconozcan la existencia e implicaciones de la Explotación sexual comercial a la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de comunicación social diseñados y puestos en práctica.</li> <li>• Campañas publicitarias al aire en medios de comunicación masiva y alternativa.</li> <li>• Centros de información y divulgación instalados y funcionando.</li> <li>• Tema inscrito en la agenda política del gobierno central y los gobiernos locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ OG's y ONG's como creadores e impulsores del programa y medios de comunicación como emisores.</li> <li>▪ Empresas privadas, especialmente del sector turismo.</li> <li>▪ Sector religioso</li> </ul>
<p><b>EDUCACIÓN.</b> Para desarrollar en los grupos meta actitudes y conductas de tipo preventivo contra la Explotación Sexual a través de procesos de educación formal y no formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema incorporado en los programas oficiales de educación en todos los niveles educativos.</li> <li>• Programas de educación no formal implementados en organizaciones no gubernamentales y populares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ OG's (en especial el Ministerio de Educación)</li> <li>▪ ONG's relacionadas con niñez y adolescencia</li> <li>▪ Universidades</li> <li>▪ Sector religioso</li> </ul>
<p><b>MOVILIZACION SOCIAL.</b> Para generar acciones que motiven esfuerzos de coordinación, organización, denuncia, protesta y protección de la niñez y adolescencia objeto de explotación sexual o en riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sociales municipales y locales involucradas en acciones de prevención, denuncia y protección.</li> <li>• Centros de denuncia establecidos y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ OG's (especialmente alcaldes, consejos municipales, juntas municipales, comités, líderes comunitarios, gobernaciones)</li> <li>▪ ONG's relacionadas con niñez y adolescencia</li> <li>▪ Sector religioso</li> <li>▪ Niñas, niños y adolescentes</li> </ul>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Atender a la niñez y la adolescencia víctima de Explotación Sexual Comercial para brindarles oportunidades dignas de existencia y opciones atractivas de sobrevivencia, como un elemento clave en su rehabilitación y reincorporación a sus entornos familiares, comunitarios y sociales.

PROGRAMAS	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES
<b>SALUD.</b> Para contribuir a reestablecer la salud física y mental de la niñez y adolescencia en situación de explotación sexual comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñez y adolescencia víctima atendidos a través de programas y proyectos específicos de salud física.</li> <li>• Niñez y adolescencia explotada sexualmente atendida a través de programas y proyectos especializados en salud mental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ Organismos gubernamentales y no gubernamentales que se especializan en el campo de la educación para la salud, salud física y mental.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN / CAPACITACION OCUPACIONAL.</b> Para ayudar a superar la situación de desventaja y riesgo social que la falta de educación formal y profesional supone en las niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual incorporadas/os al sistema educativo formal.</li> <li>• Niñez y adolescencia víctimas de explotación sexual incorporada a programas y proyectos alternativos y complementarios de educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ Organismos Gubernamentales y no gubernamentales que se especializan en el campo de la educación formal y no formal o alternativa.</li> <li>▪ Fundaciones</li> <li>▪ Empresas Privadas</li> </ul>
<b>REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN.</b> Para facilitar a las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente su reparación psicosocial incluyendo las posibilidades de un empleo digno y oportunidades de incorporarse nuevamente a su entorno familiar, comunitario y social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos familiares de niñas, niños y adolescentes que fueron explotados sexualmente son preparados en su dinámica familiar y personal.</li> <li>• Niñas, niños y adolescentes incorporados a una actividad productiva congruente con su sexo y edad.</li> <li>• Niñas, niños y adolescentes establecen relaciones con sus familias.</li> <li>• Espacios dignos y adecuados que contribuyan a la rehabilitación y inserción de niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ Organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajen la temática de rehabilitación y inserción.</li> <li>▪ Empresas privadas.</li> </ul>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:** Garantizar la aplicación de la justicia en la persecución de los delitos relacionados con la Explotación Sexual Comercial contra Niñas, Niños y Adolescentes, garantizar la seguridad de los/as operadores/as de justicia en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, y eliminar la corrupción y la colusión desde entidades oficiales, para lo cual es imperativo fortalecer el sistema de justicia y su institucionalidad,

PROGRAMAS	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES
<p><b>ADECUACIÓN LEGAL.</b> Para lograr que las leyes vigentes que se refieren a la Explotación Sexual Comercial de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás delitos relacionados con la problemática, recojan los contenidos de los convenios internacionales en materia de Niñez ratificados por el Estado de Guatemala.</p>	<p>Legislación guatemalteca actualizada en materia de Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes y demás delitos relacionados con la problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones que tienen iniciativa de ley.</li> </ul>
<p><b>PROMOCIÓN DE UNA LEY ESPECÍFICA.</b> Para la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes sustentada en los convenios internacionales en materia de Niñez ratificados por Guatemala.</p>	<p>Ley específica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada y en vigencia.</p>	
<p><b>PROMOCIÓN DE CONVENIO REGIONAL.</b> Para la erradicación del tráfico de personas menores de edad para la Explotación Sexual Comercial a Niñas, niños y Adolescentes en Centroamérica.</p>	<p>Convenio Centroamericano contra el Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes para la Explotación Sexual Comercial aprobado y en vigencia.</p>	
<p><b>AMPLIACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA.</b> Para recibir denuncias, atender a las víctimas y actuar contra los delitos relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del sistema de justicia ampliada en las áreas prioritarias del Plan.</li> <li>• Sistema de Justicia recibiendo denuncias, atendiendo víctimas eficientemente.</li> </ul>	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:** Profundizar en el conocimiento de la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes para fortalecer continuamente los diferentes objetivos y programas de prevención, atención y justicia del presente Plan.

PROGRAMAS	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES
<p><b>SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS.</b> Que permita el intercambio nacional e internacional de nuevos conocimientos e información actualizada sobre explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Documentos con experiencias sistematizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ ONGs especializadas.</li> </ul>
<p><b>CENTRO DE INFORMACIÓN.</b> Que contribuya a construir una base de datos e información centralizada, a partir del apoyo informativo de instancias gubernamentales y no gubernamentales.</p>	<p>Información centralizada sobre explotación sexual comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ Entidad gubernamental destinada para procesar los datos y con el apoyo de información de instancias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ministerio Público</li> <li>➤ Policía Nacional Civil</li> <li>➤ Tribunales</li> <li>➤ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</li> <li>➤ Gobernaciones Departamentales a nivel nacional</li> <li>➤ Dirección General de Migración</li> <li>➤ Dirección General de Espectáculos Públicos</li> <li>➤ Ministerio de Trabajo y Previsión Social</li> <li>➤ SEGEPLAN</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>INVESTIGACIÓN.</b> Para profundizar, mediante la realización de estudios que traten: el involucramiento de la niñez en las actividades de explotación sexual comercial; el accionar de las redes de explotación sexual; y los factores emocionales que facilitan una respuesta protectora de parte de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Documentos con investigaciones realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comisión Nacional</li> <li>▪ ONGs especializadas en investigación.</li> </ul>

## **ANEXOS**

## **Descripción general de zonas priorizadas para el Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala**

### **La ciudad capital de Guatemala:**

Pertenece al departamento de Guatemala y según la clasificación oficial, a la región metropolitana. De acuerdo a las proyecciones que hace el Instituto Nacional de Estadísticas<sup>19</sup> para el año 2000, el departamento completo tiene 2,578,527 habitantes, de los cuales casi el 40% (1,015,303) se encuentran en el municipio de Guatemala donde se asienta la capital, y la mayoría de población (51.9%) está constituida por mujeres. Todo el departamento de Guatemala posee una población menor de 19 años de 1,270,428, lo que representa el 49.3%, porcentaje que más o menos debe ser similar para la ciudad capital.

De acuerdo a información proporcionada por PNUD<sup>20</sup>, el índice de exclusión social o de pobreza humana en la región metropolitana es el más bajo (11.4%), especialmente si se le compara con otras regiones (noroccidente y norte) que alcanzan niveles entre el 34.7% al 38.5%.

La principal característica de la ciudad capital es el nivel de centralización de los recursos, servicios y oportunidades, dejando al interior con menores posibilidades, a merced de las decisiones que a nivel central se toman, situación que redundan en los diferentes indicadores que a desarrollo se refieren.

### **Zonas costeras y puertos:**

Las más significativas en cuanto a incidencia y prevalencia del fenómeno de explotación sexual comercial son:

- **Puerto de San José:** Pertenece al departamento de Escuintla, y a pesar de que geográficamente está ubicado en el área costera al sur del país, está clasificado oficialmente en la zona central. Su población general es de 43,304, un 9% con respecto a todo el departamento. El 51.9% son hombres (20,831) y el 48.1% mujeres (20,831). El porcentaje de población menor de 19 años de este municipio debe ser similar a la de todo el departamento (53.3%).

El Puerto de San José además de ser un lugar con vocación agroindustrial y turística, tiene grandes posibilidades comerciales por su característica de puerto, lo que ha permitido la interrelación con personas de otros países y culturas las que usualmente no siempre tiene características positivas para la población, especialmente la más joven.

- **Puerto Barrios:** Pertenece a Izabal, departamento clasificado en la región nororiente del país. El área donde se encuentra Puerto Barrios representa la única salida al mar por la zona costera atlántica.

Posee el 27.7% de población de todo el departamento (92,507 habitantes de un total de 333,955). Mayoritariamente está conformada por hombres (51.8% y 47,928 habitantes) y, por

---

<sup>19</sup> Para toda la información de población presentada en este apartado la fuente es: Guatemala. Estimaciones de población por departamento según edad y sexo 1990-2010 y Estimaciones de población por municipio según sexo 1990-2005. Guatemala: INE, CELADE, 1997

<sup>20</sup> Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo humano. Informe de Desarrollo Humano 2000. Guatemala: Sistema de Naciones Unidas, 2000

menores de edad (se infiere que el porcentaje de población menor de 19 años de edad -54.8%-, es similar a la de todo el departamento de Izabal).

### **Destinos turísticos:**

A partir de las investigaciones realizadas existe información relacionada con la promoción y utilización de los destinos turísticos como destinos de turismo sexual en Guatemala.

- Antigua Guatemala: Municipio del departamento de Sacatepéquez, el cual integra la región central del país. La población total de Antigua es de 44,604, la que corresponde al 17.2% del total de todo el departamento. La mayoría son de sexo masculino (50.3%), al igual que la población menor de 19 años de edad, la cual se infiere que es similar a la del departamento completo (52.5%).

Es además de un centro histórico para el país (fue durante más de 200 años la sede de la Capitanía General de Guatemala, actualmente se conserva como una ciudad colonial, lo que le ha valido el nombramiento de Patrimonio de la Humanidad otorgado por UNESCO), un destino turístico por excelencia, mercadeada como tal por el Instituto Guatemalteco de Turismo – INGUAT- y otras empresas turísticas. Por tales razones, la principal fuente de ingresos es el turismo, aunque la agricultura, específicamente la producción de café, contribuye a la economía del lugar.

- Panajachel: Municipio de Sololá, integrante de la región suroccidental de Guatemala. La población de Panajachel es de 10,584, una de las más pequeñas (3.4%) del departamento de Sololá. La mayoría de la población pertenece al sexo masculino (50.3%) y a los menores de 19 años (57.4%).

Al igual que Antigua Guatemala, Panajachel es un sitio turístico promocionado así a nivel mundial, en especial por estar a las orillas del Lago de Atitlán y ser el punto desde el cual los turistas se desplazan hacia otros pueblos alrededor del lago. Por esta razón, el primer rubro de ingresos para la comunidad es el turismo, lo que implica también el comercio y la manufactura de textiles, artesanía y otros productos que se venden localmente o se exportan a Estados Unidos y Europa.

### **Fronteras:**

La relevancia del abordaje de poblaciones fronterizas para la implementación de programas y proyectos en estas áreas, estriba en la incidencia y prevalencia de casos no sólo desde las modalidades de la prostitución infanto juvenil, sino como puertas de entrada y salida que dan origen al tráfico de menores de edad con fines de explotación sexual comercial.

- Hacia México: Ciudad Tecún Umán, Municipio de Ayutla, San Marcos:

Ciudad Tecún Umán es la ciudad fronteriza más importante entre Guatemala y México. Pertenece al Municipio de Ayutla, del cual es su cabecera municipal y a la región suroccidental del país. Para el año 2000, el INE asegura que la proyección de población para ese municipio es de 32,014, correspondiente al 3.8% de la población total del Departamento de San Marcos, un porcentaje pequeño en relación a otros municipios más grandes y poblados. La mayoría de población son hombres (50.1% contra 49.1% de mujeres) y menores de 19 años de edad (el 57.1% de la población de San Marcos es considerada menor de edad, proporción que se infiere es similar en el caso de Ayutla).

La ciudad de Tecún Umán es considerada la que genera mayor riqueza al municipio. Son importantes: la producción agrícola (el cultivo de la palma africana en mayor escala, el banano, plátano, tabaco, sandía y maíz), la industrial (constituida principalmente por fábricas de agroquímicos, procesadora de aceite de palma africana, transvasadoras de gas de origen mexicano y envasadora de cemento), el comercio (trasiego de personas y mercancías, ventas callejeras de productos procedentes de Tapachula) y los servicios (bancario, hotelería, aduana, migración, tricicleros, camareros o balseros, cambistas, etc.)<sup>21</sup>.

Ciudad Tecún Umán es una ciudad relevante también por la dinámica comercial que le provee su estratégica ubicación geográfica, para el comercio legal e ilegal de productos y servicios. Se destaca especialmente la narco producción y narcotráfico, contrabando y contrabando hormiga de productos y el tráfico de mujeres y menores de edad entre países<sup>22</sup>.

- Hacia San Salvador: Valle Nuevo, Municipio de Jalpatagua, Departamento de Jutiapa:

En el Departamento de Jutiapa existen tres fronteras que comunican Guatemala con El Salvador: San Cristóbal ubicada en el Municipio de Asunción Mita, Ciudad Pedro de Alvarado, en el Municipio de Moyuta y Valle Nuevo en el Municipio de Jalpatagua. Esta última es posiblemente la más utilizada y frecuentada para el intercambio turístico y comercial con ese país vecino y el resto de Centro América.

El municipio de Jalpatagua posee una población de 24,368, un 6.3% con relación al resto del Departamento. Aunque no significativamente, la población masculina (12,257) es mayor que la femenina (12,131) en un 0.6%.

Jalpatagua al igual que Moyuta y Pasaco se caracterizan por ser un municipio de crianza de ganado vacuno, bovino, equino y porcino. A pesar de no ser promovido como un lugar turístico a nivel internacional, a lo interno del país se conoce de la existencia de las Cuevas de Andamirá, muy visitadas especialmente por guatemaltecos.

### **Otros Municipios y Departamentos del país:**

- San Marcos:

Es relevante la influencia que Ciudad Tecún Umán en Ayutla, San Marcos tiene en áreas aledañas o cercanas como los municipios de Ocós, Malacatán y Catarina. Esto significa no sólo una parecida dinámica económica y social, en la que se incluye el fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Los tres municipios pertenecen a la región Suroccidental del país. Y para los tres se aplica el mismo porcentaje de población menor de 19 años, infiriéndose que con ligeras diferencias entre ellos, representan un 57.1% de sus poblaciones totales.

Ocós:

---

<sup>21</sup> Fuente: Diagnóstico sobre Niñez Trabajadora. Municipios de Malacatán, Catarina, Ayutla y Ocós, San Marcos. Peralta Chapetón, Carlos y Williams W. Mazariegos L. Guatemala: PAMI, 1998.

<sup>22</sup> Ibidem

Tiene una población total de 28,520 habitantes, un 3.3% de todo el departamento, uno de los más poblados del país. Aunque no significativamente, existe mayoría de población masculina (51.8%) con relación a la femenina (48.2%).

La principal actividad económica en Ocos es la agricultura, la cual se ha visto incrementada su importancia con las plantaciones de banano para exportación. Aunque alguna mano de obra trabaja del lado mexicano en las plantaciones (banano, papaya) e industrias de lugares fronterizos, representan un ingreso para las familias guatemaltecas de este municipio. Por ser Ocos un puerto inhabilitado pero que mantiene acceso al mar, es importante mencionar como actividad industrial las salinas y la pesca de róbalo, bagre, camarón y tiburón.<sup>23</sup>

#### Malacatán:

Posee 66,593 habitantes, un 7.9% de la población de todo del departamento de San Marcos. Al igual que en la mayoría de municipios del país, la población masculina supera mínimamente a la femenina, en este municipio se reporta una diferente de un 2.2% (51.1% frente a un 48.9%).

El ingreso per cápita en este municipio depende de la rama productiva a la que se dediquen: en la agricultura los salarios diarios son de Q. 18.00, en la industria de Q.40.00 y en servicios de Q. 125.00. El promedio mensual familiar va entre Q. 700 a Q. 750.<sup>24</sup>

La agricultura continúa siendo la actividad económica que mayor población económicamente activa ocupa (64%), siguiendo en su orden el comercio (16%), la industria (8%) y los servicios (6%). El maíz y el café en mayor escala, y la producción de cítricos, papaya, piña, cacao y hule en menor escala, son los de mayor producción. A nivel comercial es significativo el intercambio de productos con los lugares fronterizos de México, especialmente con Tapachula.<sup>25</sup>

#### Catarina:

22,257 es la población total de este municipio, cantidad que representa un 2.6% con relación a la de todo el departamento de San Marcos. La diferencia entre población masculina y femenina es de un 3%, reportándose para el año 2000 en las proyecciones del INE un 51.5% de población masculina y un 48.5% de población femenina.

La base de la economía de Catarina es la agricultura, ya que es la que mayor cantidad de recurso humano absorbe y la que mejores ingresos representa. Tabaco y café como cultivos relevantes, y secundariamente aguacate, piña y sandía son los productos que en este municipio cultiva. El comercio también tiene fuertes vinculaciones con el intercambio de mercadería con las localidades fronterizas mexicanas.

- Escuintla:

Además del Puerto de San José, Escuintla es otro municipio en el que la prevención y atención del problema de la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes, se ha convertido en clave.

El municipio de Escuintla está ubicado en la región central del país y tiene un total de población de 113,320, un 23.4% de la población de todo el departamento. Posee mayoría de población

---

<sup>23</sup> Ibidem

<sup>24</sup> Ibidem

<sup>25</sup> Ibidem

masculina (50.5% frente a un 49.5% de población femenina). Es mayoritaria también la población menor de edad, dato que se infiere del porcentaje de todo el departamento (53.35%).

Es importante en Escuintla el amplio desarrollo agrícola, especialmente de grandes extensiones de terrenos destinados al cultivo de la caña de azúcar, café, algodón, plátano, cítricos, sandías y melón. También otros productos no tradicionales. También es relevante en la economía de Escuintla la explotación ganadera. Posee además vocación y potencial turístico y ecológico, ya que posee áreas de protección y conservación de la flora y fauna local.

También el sector industrial y comercial es grande y responden a las ramas: agrícola, propiamente industrial, comercial, transporte y servicios privados<sup>26</sup>.

- Suchitepéquez:

De Mazatenango, cabecera departamental y municipio de Suchitepéquez, también se afirma ser un centro geográfico de explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes.

Está en la región suroccidental de Guatemala y posee cerca de 57,406 habitantes, un 14.2% del resto del departamento. Casi la mitad son hombres y la otra mitad mujeres (28,739 hombres y 28,667 mujeres) que en porcentajes se expresan 50.1% frente a 49.9%. El 55.8% de la población de Suchitepéquez es menor de 19 años, porcentaje que más o menos debe ser similar para Mazatenango.

La producción en este departamento es agrícola principalmente, aunque la forestal y pecuaria presentan porcentajes importantes en el municipio y el resto del departamento.

- Retalhuleu:

Retalhuleu cabecera municipal y departamental está localizado en la región suroccidente del país. Para el año 2000 se reporta una proyección de 72,366 habitantes, un 30.0% en relación al resto del departamento. Posee 36,491 habitantes pertenecientes al sexo masculino y 35,875 al femenino, dando una diferencia porcentual de 0.8%.

Champerico es un puerto que colinda hacia la costa sur con el Océano Pacífico, y que también está localizado en la región suroccidental de Guatemala. Registra una población proyectada por el INE al año 2000 de 23,195, 9.6% del todo el departamento, y con mayoría de población masculina frente a la femenina (52.3% frente a 47.4%).

Todo el departamento posee una mayoría de población menor 19 años (55.2%), porcentaje que se infiere es similar para estos dos municipios.

El sector primario de producción incluye la agrícola, agroexportación de productos tradicionales y de aquellos transformables industrialmente. El sector forestal y la producción pecuaria son importantes para estos municipios.

- Quetzaltenango:

Coatepeque es el municipio de Quetzaltenango desde donde se ha informado que el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes se da con mayor frecuencia. Está localizado en la región suroccidente del país y posee el 13.9% de la población de todo el

---

<sup>26</sup> Fuente: ¡Somos mayoría! Niñez y juventud en el contexto demográfico y socioeconómico de Guatemala. Guatemala: PAMI, 1998.

departamento (94,389). Aunque no significativamente, la población masculina (50.8%) es mayor que la femenina (49.2%).

La cabecera departamental posee el 21.8% de la población del departamento y su población es de 148,108 habitantes, de los cuales la mitad pertenecen al sexo masculino y la otra mitad al femenino.

El 55.4% de la población del departamento es menor de 19 años, porcentaje que se infiere, es similar para ambos municipios.

- Chimaltenango:  
Chimaltenango, la cabecera departamental de este departamento y El Tejar, municipio que geográficamente se encuentra contiguo a la cabecera departamental, es donde existe mayor evidencia de esta problemática.

La población del municipio, donde se asienta la cabecera departamental es de 65,838, la cual corresponde al 15.4% del total de población del departamento completo. Aunque no significativamente, la mayoría es población masculina (50.8% contra 49.2% de población femenina).

En El Tejar la población es menor que la del Municipio de Chimaltenango (3% en relación a todo el departamento). También la población masculina es mayor (50.9% frente a 49.1% de población femenina).

Aunque no se tiene información por municipio, la población menor de 19 años del departamento de Chimaltenango representa a la mayoría (57.0%) frente a la población adulta, se infiera que esa misma tendencia se repite en los municipios de Chimaltenango y El Tejar.

Es relevante mencionar que, aunque el área rural continúe dedicada en su mayoría a la actividad agrícola, en los centros urbanos de estos municipios el fenómeno comercial cobró relevancia, especialmente a partir de la instalación de la zona franca San Lucas Sacatepéquez-El Tejar, que ha promovido el incremento de maquilas que acaparan a un mercado laboral amplio, conformado en gran porcentaje por niñas y adolescentes, las cuales relatan que uno de los riesgos mayores que enfrentan es la explotación sexual comercial por parte de sus patronos o de otras personas que las inducen y engañan<sup>27</sup>.

Se refleja esta situación en la gran cantidad de cantinas, bares y otros centros de explotación sexual comercial que existen en la Carretera Panamericana, principal vía hacia el occidente del país.

- Jutiapa:  
El municipio de Jutiapa, también cabecera del departamento con el mismo nombre, según las proyecciones de población del INE reportó para el año 2000 una población total de 91,577, la cual representa un 23.7% con relación a todo el departamento. Al contrario del resto de municipios citados en este plan, el municipio de Jutiapa tiene mayor porcentaje de población femenina (50.1%) con relación a la masculina (49.9%).

---

<sup>27</sup> Fuente: ...Nos hacen llorar. Cumes, Heliodoro y Teresa Chocoyo. Guatemala: PAMI, 1997

También es un municipio de vocación agrícola. Arroz, maíz, frijol, maicillo, tomate, chile, sorgo, cebolla son los más significativos. Para exportación en Jutiapa se produce café y caña de azúcar. Es relevante también la ganadería cuyos resultados se reflejan en este municipio y en otros municipios vecinos en la producción de leche, quesos, crema y otros derivados. La industria panificadora también se ha incrementado en Jutiapa y en Asunción Mita, municipio del mismo departamento.